



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 57-2024



**“DECLARATORIA COMO HIJA ADOPTIVA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,
A LA PROFESORA GERTRUDIS ALCESTE JORGE BATISTA D” DURAN”**

CONSIDERANDO: Que es facultad del *Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*, hacer reconocimiento a los aportes y méritos alcanzados por sus conciudadanos y extranjeros, tanto en lo cultural, social, político, deportivo, religioso y comunitario.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento sobre Otorgamiento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, establece que, hijo predilecto, Meritorio o Distinguido solo se entregará a munícipes que hayan destacado de manera extraordinaria y hayan beneficiado de manera ejemplar al Municipio o por cualidades y méritos excepcionales cuya connotación trascienda al Municipio.

CONSIDERANDO: Que la **PROFESORA GERTRUDIS ALCESTE JORGE BATISTA D” DURAN**, nació el 17 de noviembre de 1930, en la ciudad de la Vega, luego llegó a San Pedro de Macorís, siendo una joven con tan solo 16 años de edad. A su llegada a esta ciudad fue inscrita en el Liceo José Joaquín Pérez, en dónde se graduó de bachiller. Luego contrajo matrimonio con el Señor Nelson Durán, con quien procrearon 6 hijos, dos hembras y cuatro varones,

CONSIDERANDO: Que la **PROFESORA GERTRUDIS ALCESTE JORGE BATISTA D” DURAN**, realizó sus estudios universitarios en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en dónde obtuvo su título en Ciencias de la Comunicación; y al mismo tiempo que estudiaba, impartía docencia en la Escuela Niñas, siguiendo en el Colegio San Pedro Apóstol, y terminando en el Liceo Gastón Fernando Deligne; era tal su entrega que impartía docencia al mismo tiempo en lugares diferentes a tiempo completo, sin siquiera tener algún medio de transporte, para poder asistir y llegar a tiempo a cumplir con sus obligaciones, las cuales hacía puntual y con un buen grado de excelencia y de responsabilidad.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 57-2024

CONSIDERANDO: Que la **PROFESORA GERTRUDIS ALCESTE JORGE BATISTA D" DURAN**, fue jubilada en el año 1988, y actualmente reside en New Jersey, Estados Unidos de Norteamérica.

CONSIDERANDO: Que la **PROFESORA GERTRUDIS ALCESTE GORGE BATISTA D" DURAN**, fue reconocida por la Macorisana FM, en la ciudad de New York, en dónde se celebró los Encuentros Petromacorisano.

Vistas: La Constitución de la República Dominicana y La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Visto: El Reglamento Municipal ara Concesión de Distinciones Honoríficas del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís.

Vista: La Propuesta de la Regidora Ramona Dolores.

El Concejo Municipal de Regidores de San Pedro de Macorís,
En Uso de sus Facultades Legales y Reglamentarias

Resuelve:

ÚNICO: DECLARAR, como en efecto declaramos, como **"HIJA ADOPTIVA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS"** a la **PROFESORA GERTRUDIS ALCESTE JORGE BATISTA D" DURAN**, por su dedicación, entrega y trayectoria a favor de la educación.

Dada en el Salón de Sesiones **"Don Ángel Valera de los Santos"** del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Extraordinaria**, según **Acta Núm. 19-2024**, a los ocho (8) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


LIC. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ G.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL